

1442-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de Guácimo, de la provincia de Limón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de Guácimo, de la provincia de Limón, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*), así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON GUACIMO

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
601360001	SADIE BARRANTES SANTAMARIA	MUJERES PROPIETARIO
117700749	EMANUEL CALDERON PADILLA	JUVENTUD PROPIETARIO
114400810	KIMBERLY VINIETTE CORRALES CAMACHO	COOPERATIVO PROPIETARIO
701670225	ANGEL ALFONSO PEREZ RAMIREZ	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO GUACIMO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202921486	GERARDO FUENTES GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
800920381	NIDIA DEL ROSARIO MONGE MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
700630973	MIGUEL ANGEL HIDALGO BERMUDEZ	TESORERO PROPIETARIO
701810882	ANDREA VEGA ACEVEDO	PRESIDENTE SUPLENTE
701750213	LEANCE RAMIREZ MORA	SECRETARIO SUPLENTE
305300874	HILLARY NICOLE MARTINEZ AZOFEIFA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

701780739 FRESSY MARIELA MORALES BOLAÑOS FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701810882	ANDREA VEGA ACEVEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202921486	GERARDO FUENTES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701750213	LEANCE RAMIREZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700630973	MIGUEL ANGEL HIDALGO BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800920381	NIDIA DEL ROSARIO MONGE MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
305300874	HILLARY NICOLE MARTINEZ AZOFEIFA	ADICIONAL PROPIETARIO
113890939	JUAN GABRIEL MUÑOZ CORRALES	ADICIONAL PROPIETARIO
701100895	PATRICIA SALAS CARDENAS	ADICIONAL PROPIETARIO
502020423	WILBER CARRILLO NAVARRO	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO MERCEDES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701050541	KATTIA CALVO ANGULO	PRESIDENTE PROPIETARIO
700760577	DAVID VEGA PEREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
701810425	YIRLANIA JIMENEZ OROZCO	TESORERO PROPIETARIO
117040958	JOSE ALVARO CALDERON PADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
701570499	MERLIN VILLALOBOS JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
117700749	EMANUEL CALDERON PADILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701940462	MARIA FERNANDA VEGA ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700760577	DAVID VEGA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117040958	JOSE ALVARO CALDERON PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701050541	KATTIA CALVO ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701570499	MERLIN VILLALOBOS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701810425	YIRLANIA JIMENEZ OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO POCORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302840153	ISRAEL CHAVES DIAZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
703030276	MARIEL SANCHEZ QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
702130023	FRANCISCO JAVIER ROJAS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
701350011	MAURA HALL CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
701930511	DEYLER ESTEBAN SANCHEZ DURAN	SECRETARIO SUPLENTE
502980033	JENNY PATRICIA SAENZ CRUZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114910074	SABRINA MONTERO ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701930511	DEYLER ESTEBAN SANCHEZ DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
702130023	FRANCISCO JAVIER ROJAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302840153	ISRAEL CHAVES DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
703030276	MARIEL SANCHEZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701350011	MAURA HALL CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
502980033	JENNY PATRICIA SAENZ CRUZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO RIO JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113830959	ESTEBAN ALONSO OCAMPO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
702260530	ARELI SALAZAR LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
701680044	JOSUE FRANCISCO LEITON VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
302580312	MARIA DEL CARMEN MEOÑO HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701120460	FELIX ENRIQUE ORTEGA PICADO	SECRETARIO SUPLENTE
700700763	MATILDE CHEN CESPEDES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701640188	NELSON MEOÑO CALDERON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702260530	ARELI SALAZAR LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113830959	ESTEBAN ALONSO OCAMPO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701120460	FELIX ENRIQUE ORTEGA PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701680044	JOSUE FRANCISCO LEITON VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302580312	MARIA DEL CARMEN MEOÑO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701080340	CARLOS EDUARDO PEREZ ALVARADO	ADICIONAL PROPIETARIO
700700763	MATILDE CHEN CESPEDES	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO DUACARI**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
502360733	CARLOS ENRIQUE CHAVES URBINA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110960522	MELISSA MAGRET MUÑOZ ESPINOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
601980803	JOSE ALBERTO LEON CERDAS	TESORERO PROPIETARIO
114790550	MAYLUN GABRIELA CALDERON GAMBOA	PRESIDENTE SUPLENTE
106770782	ALFREDO HERRERA ELIZONDO	SECRETARIO SUPLENTE
106480167	ANA MARIA ESQUIVEL MESEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701930829	DANNY MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106770782	ALFREDO HERRERA ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502360733	CARLOS ENRIQUE CHAVES URBINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601980803	JOSE ALBERTO LEON CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114790550	MAYLUN GABRIELA CALDERON GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110960522	MELISSA MAGRET MUÑOZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106480167	ANA MARIA ESQUIVEL MESEN	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se deniega la acreditación de Eduardo Juárez Santana, cédula de identidad n.º 701350151, Rodolfo Bermúdez Quesada, cédula de identidad n.º 700930405, Edgar Manuel Bravo Rojas, cédula de identidad n.º 700610469, Luz Marina Cordoba Molina, cédula de identidad n.º 501680107 y Katherine Paola Rodríguez Solera, cédula de identidad n.º 114050888, todos como fiscales suplentes, de los distritos de Guácimo, Mercedes, Pocora, Rio Jiménez y Duacari respectivamente, por cuando la estructura distrital del PLN

no contempla la integración de ese cargo, esto en apego a lo indicado en el inciso b) del artículo treinta y dos del estatuto partidario que señala: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y **un miembro para la fiscalía**; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (el subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve de la referida norma partidaria, que establece que *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; debe considerarse que, si bien la normativa interna del PLN indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicando en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”*

Por lo anterior, según lo dispuesto por el Superior mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*). Tome en consideración que, las estructuras del Partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día 26 de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga concluido el proceso de renovación de estructuras.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios distritales del cantón de Guácimo, de la provincia de Limón, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, se autoriza para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/jhr

C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref. nº: S 7092, 7101, 7104, 7106, 7089, 7108-2025